

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA SUBSECRETARIO GENERAL

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 36/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Adrián Javier RUIBAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 36/2004 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado en el ciclo lectivo 1996 de las asignaturas Física III, Mecánica, Estabilidad II, Termodinámica y Electrotecnia General, sin tener aprobada





Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA SUĘSECRETARIO GENERAL

Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Adrián Javier RUIBAL, Legajo Nº

15-09376-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 540/2005

UTN mel

Ing. HZCTOR CARLOS GROTTO

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento